DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 10297/2017

Asunción, 08 de mayo de 2017

Señor
Abg. Julián Patiño, *Coordinador*
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

REF.: LCO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CCTV DEL AISP" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312555 EN FECHA 04/05/17 – ID N° 330216-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **En la Sección I DDL IAO 7.1**, observamos: *"La fecha y hora límites para realizar consultas solo por escrito en la Mesa de Entrada de la Secretaria U.O.C es:"*, solicitamos a la Convocante, indicar la fecha tope de consulta.-

2. **En la Sección I DDL IAO 23 e IAO 26.1**, observamos que el horario fijado para la presentación y apertura de ofertas, difiere con el horario detallado en el SICP. Solicitamos unificarlos a fin de evitar confusiones.-

3. **Verificada la Sección II –Criterios de Evaluación-** numeral (1), indicamos a la Convocante, que la numeración de la IAO no condice con lo visualizado en el Pliego de Bases y Condiciones. Solicitamos realizar la modificación correspondiente.-

4. **En la Sección II –Criterios de Evaluación-** indican:

   - *"Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión del servicio solicitado (mantenimiento de central telefónica), como mínimo tres, dentro de los años 2013, 2014 y 2015"*., Consultamos a la Convocante, cual es el objeto de requerir experiencia en "*mantenimiento de central telefónica"*, visto que no guarda relación con el objeto de la presente licitación *(MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CCTV…)*.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- *"Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: ...Comprobantes legales de ventas con sus respectivas recepciones definitivas, en promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) el monto no podrá ser inferior en promedio al 30% del monto total de su oferta".* Atendiendo a la naturaleza de la presente contratación (servicio) consultamos a la Convocante, si dicha indicación es correcta?. Por otro lado mencionamos, que los últimos 3 años corresponden a los ejercicios (2014, 2015 y 2016). Así mismo, solicitamos mencionar que el porcentaje requerido será estimado sobre el monto máximo ofertado, visto que la presente licitación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- aparato H.-

- Solicitamos a la Convocante, unificar los años a ser tenidos en cuenta para evaluar la experiencia y capacidad técnica requerida.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. **Verificada las EE.TT** observamos las siguientes indicaciones:

(3.2) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA: El oferente deberá cotizar en su oferta un monto por mantenimiento preventivo realizado, incluyendo todas las actividades mencionadas más arriba".-

(4.2) "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA: Para el caso de las intervenciones de Nivel 1: Averías Menores: el Oferente deberá cotizar el reemplazo de los "Repuestos con provisión de partes y mano de obra" indicada en el siguiente cuadro:...".-

(5) "MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS: Todos los materiales e insumos necesarios para cubrir en su totalidad el servicio de mantenimiento se incluirán dentro del costo del contrato de Servicio de Mantenimiento. Así también, deberá incluir la utilización de herramientas y cualquier tipo de instrumentos o medios adecuados para la corrección de todos los componentes del sistema de video vigilancia, ya sean de naturaleza electrónica, informática o mecánica, que se requieran para la buena ejecución de los trabajos contratados".-

Al respecto, consultamos a la Convocante, cómo serán cotizados los mismos, visto que la lista de precios del SICP contempla 1 (un) solo ítem?.-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/ML

6. En las Especificaciones Técnicas, solicitan: *"Agregación de Licencia por canal de video al Sistema SecurOs Enterprise con provisión de partes y mano de Obra" y Agregación de Licencia por canal de audio al Sistema SecurOs Enterprise con provisión de partes y mano de Obra";* al respecto, consultamos a la convocante, a que se refieren los mismos?. Recordamos que el rubro afectado al proceso de referencia es el 240 - Gastos de Aseo Mantenimiento y Reparaciones.-

7. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas**-, indican cuanto sigue:

POLÍTICA DE CALIDAD

Para asegurar la calidad del servicio de mantenimiento se exigirá al oferente que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

a) El contratista deberá disponer de todas las herramientas necesarias para realizar los trabajos como así todas las herramientas de seguridad.

b) El contratista deberá contar con movilidad propia para la prestación del servicio técnico de mantenimiento.

c) El contratista deberá contar con personales idóneos para la realización de los trabajos, deberá contar como mínimo de dos personales certificados en el sistema de gestión existente y tres personales en las cámaras de seguridad existentes.

d) El contratista deberá contar con un Project Manager Certificado para la implementación de procesos de los trabajos.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Solicitamos a la Convocante, que dichas indicaciones sean requeridas en la Sección II –Criterios de Evaluación- y en la Sección VII –Anexos-, atendiendo a la particularidad de cada sección del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. **En la Sección VI –Formulario 8-** "Garantía de Anticipo", solicitamos a la Convocante insertar la leyenda "No Aplica", atendiendo a que en la presente licitación no se otorgará anticipo.-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Maria Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

9. **Verificada la Lista de Precios del SICP,** observamos 1 solo ítem, sin embargo en la Sección III –Especificaciones Técnicas, observamos desgloses correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos. Al respecto consultamos a la convocante, si no considera necesario conocer el costo de cada servicio?. teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran detallados en el SICP. Se recuerda igualmente lo dispuesto en el **Art. 1, de la Resolución DNCP N° 956/16**, que establece: "*...Asimismo, además de la estimación global de los costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Marta Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

ABG. MIRNA LÓPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML